



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 12 de junio de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando rectificar el número de Código Municipal citado en la Resolución N° 10/06239 de fecha 25/11/2010 y en la Resolución N° 11/02578 de fecha 2/6/2011, donde dice "67127" debe decir "67217".

RESULTANDO: I) que se padeció error involuntario en el número de Código Municipal correspondiente al Padrón 776 de la localidad de San Luis;  
II) que a tales efectos corresponde rectificar el número de Código Municipal, donde dice "67127" debe decir "67217".

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo estima pertinente rectificar la Resolución N° 419 de fecha 4/2/2011 de esta Junta, corrigiendo el error antes mencionado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Rectifíquese la Resolución N° 419 de fecha 4/2/2011 de esta Junta Departamental, en lo que refiere a "... Códigos Municipales..." donde dice "67127" debe decir "67217", de conformidad con lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Regístrese, etc.  
Carp. N° 569/10 Ent. N° 4746/12.  
Exp. 2009-81-1030-02140.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta